Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por JULCA VICHARRA Victor Florian FAU 20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial San Martin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2021 21:55:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 17 de Junio del 2021

OFICIO N° D000236-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE
Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

TARAPOTO,SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 112-2021-CTVC/SAN.

Referencia : INFORME N° D000193-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (17JUN2021)
OFICIO N° 043-2021-CTVC/SAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 112-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 188 Daniel Alcides Carrión - nivel Primaria, con código modular N°0300194, del distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, departamento de San Martín, Región San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente, .

cc.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica** e ingresando la siguiente clave: **SOVKHRG**

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por JULCA VICHARRA Victor Florian FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2021 21:12:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 17 de Junio del 2021

INFORME N° D000193-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 112-2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E. N° 0188 Daniel Alcides Carrión, nivel primaria, con código modular Nº 0300194, situada en el distrito de San Rafael, provincia de Bellavista y departamento de San Martin..

Referencia : a) PROVEIDO N° D002983-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (28MAY2021)
b) RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
c) OFICIO N°043-2021-CTVC/SAN MARTÍN
d) INFORME N° D000030-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-HPB

Fecha Elaboración: Morales, 17 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta **CASO N° 112-2021-CTVC/SAN** suscitada en la I.E. N°0188 Daniel Alcides Carrión, del nivel primaria, con código modular N° 0300194, situada en el distrito de San Rafael, provincia de Bellavista y departamento de San Martin.

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

1.2 Mediante OFICIO N°043-2021-CTVC/SAN MARTÍN, emitido por por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC a la Unidad Territorial de fecha **13/05/2021** hace de conocimiento sobre lo suscitado en la Institución Educativa **N° 0188 Daniel Alcides Carrión,** respecto a la alerta **CASO N° 112-2021-CTVC/SAN** con fecha de ocurrencia **22/04/2021** y **un (01)** Punto Crítico:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**

1.3 Que, mediante INFORME Nº D000030-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-HPB, de fecha 28/05/2021, el Ing. Henry Pozzy Bardalez **,** Monitor de Gestión Local, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones realizadas ante la alerta presentada por el CTVC (**CASO N° 112-2021-CTVC/SAN**); en I.E. N° 0188 Daniel Alcides Carrión, del nivel primaria, con código modular N° 0300194, situada en el distrito de San Rafael, provincia

de Bellavista y departamento de San Martin. En la cual el Equipo Técnico de la sede regional de San Martin, registro la ficha de vigilancia V-071-2021-SAN-Q.

II. BASE NORMATIVA:

2.1 Que, mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

III. OBJETO:

3.1 Informar las acciones desarrolladas para la atención del **CASO N° 112-2021-CTVC/SAN** y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

4.1 El día 22/04/2021 el Equipo Técnico del Comité de la Sede Regional San Martín, registró la ficha de atención V-071-2021-SAN-Q. correspondiente a la distribución de alimentos del Programa Qali Warma en la I.E. N° 0188 Daniel Alcides Carrión, nivel primaria, con código modular Nº 0300194. Reportando lo siguiente:

4.1.1. **El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados**.
El CAE no inició el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados de manera oportuna, la entrega se inició a partir del 22 de abril, con 07 días calendarios de retraso. En referencia del cronograma de entrega. Ver anexo 02
Esta situación estaría contraviniendo lo señalado en el DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

4.2 En atención al cumplimiento del Protocolo, se planificó, coordinó y designó al Monitor de Gestión Local que lleve a cabo las acciones para la atención de la alerta.

4.3 En tal sentido, producto de las acciones correctivas implementadas ante la Alerta el Ing. Henry Pozzi Bardalez, Monitor de Gestión Local, informa lo siguiente: que ha tomado como acción inmediata una asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar – CAE, para el levantamiento de las observaciones y el sustento técnico frente a los puntos críticos observados, el mismo que se pasa a detallar.

4.3.1. ***Punto crítico N° 01 El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.***
En atención a la alerta es preciso mencionar: Que los miembros del CAE realizaron una reunión donde acordaron que el armado de paquetes se realizaría los días 19 y 20/04/2021 y la distribución de los alimentos el 22/04/2021, acuerdos que constan en

el Acta de Reunión de fecha 14/04/2021, esto se debe además a la preocupación que genera la situación que atraviesa el país respecto al COVID-19 y por el alto índice de contagio tanto en la preparación de los paquetes y la distribución de los mismos, sugiriendo menos cantidad de entregas.

El Monitor de Gestión Local, realizo asistencia técnica remota a través de llamada telefónica y aplicativo Whats app respecto al Cronograma de Entrega de alimentos:

- El plazo de entrega de los alimentos se realizará según propio cronograma de la I.E.
- El cronograma podrá ser ordenado por orden alfabético de los estudiantes usuarios (apellidos y nombre), por grados, por turnos y/o criterios que crean convenientes, teniendo en cuenta la capacidad del local educativo, recursos humanos y principalmente evitando la aglomeración de personas.

Es preciso indicar que de la CLAUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA, del Contrato Nº 0002-2021-CC-San Martin 5/Productos, del Ítem Bellavista en el punto **5.1.** Indica lo siguiente: *Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:*

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 11 de febrero del 2021	Hasta el 3 de marzo del 2021	Del 4 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 15 de marzo del 2021	Hasta el 6 de abril del 2021	Del 7 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021

Es así que el periodo indicado en el recuadro como **Plazo de distribución por entrega (***)** correspondiente a la segunda entrega es **del 07 al 15 de abril del 2021**, siendo este el periodo de días que cuenta el **Proveedor** para la entrega de alimentos a las Instituciones Educativas con las que cuenta el Ítem tras la liberación de los productos, mas no es el periodo de entrega de alimentos a los padres de familia.

En tal sentido el CAE una vez recepcionado los alimentos dentro de este periodo debe organizarse para el armado de paquetes y/o canastas con los alimentos según listado y cantidad de alimentos y posterior a ello realizar la **distribución** de dichos alimentos a las madres, padres y/o apoderado de cada alumno matriculado.

Además el **Periodo de Atención por entrega** correspondiente a la **Segunda entrega** es del 19 de abril al 28 de mayo del 2021, es decir que los alimentos entregados, deberán ser consumidos durante este periodo.

4.4 Como medidas correctivas implementadas ante la Alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, el MGL, reafirma su compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a los miembros del Comité de Alimentación Escolar - CAE, para fortalecer y garantizar la prestación el servicio alimentario.

4.5 Mediante los documentos que adjunta como sustento de las acciones realizadas, se informa que hubo coordinación y conocimiento de la Distribución de los alimentos a los usuarios entre los miembros del CAE y la subprefecta, tal como se puede observar en el Acta reunión y para complementar evidencias fotográficas.

4.6. Cabe mencionar que el Comité de Alimentación Escolar – CAE, están conformados por directivos y profesores de los colegios, así como madres y padres de familia, quienes son los encargados de la entrega de los alimentos a los padres de familia para que los preparen en casa y sean consumidos por sus hijas e hijos en edad escolar. Además, los miembros del CAE, son los encargados de verificar, recibir y **organizar** la entrega de los alimentos, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

V. CONCLUSIONES:

5.1 De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, **CASO N° 112-2021-CTVC/SAN,** se precisa que el **Punto Crítico 1** se consideran **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

VI. RECOMENDACIÓN:

6.1 Se sugiere remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC y copiar al Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, para conocimiento y fines pertinentes del caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por POZZI BARDALEZ Henry FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.05.2021 15:33:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 28 de Mayo del 2021

INFORME N° D000030-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-HPB

Para	:	**ANGEL LOPEZ MALAVERRY** UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
Asunto	:	Respecto a la atención de la alerta suscitada en la I.E Nº0188, Daniel Alcides Carrión nivel primaria, de fecha 22/04/2021 situada en el distrito de San Rafael, provincia Bellavista departamento de San Martín.
Referencia	:	PROVEIDO N° D000288-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (17MAY2021)
Fecha Elaboración:		Morales, 28 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E. N°0188 "Daniel Alcides Carrión" del nivel secundaria con Código Modular 0300194 respecto a la alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Por definición de término lo sucedido se califica como ALERTA clasificándose de la siguiente manera:
TIPOLOGÍA : Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.
PUNTO CRÍTICO: 8.1 El Comité de Alimentación Escolar no publica en la puerta de la I.E la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario/usuaria del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante el CASO Nº 112-2021-CTVC/SAN MARTIN: Se alerta el CASO de fecha 13/05/2021 con las siguientes observaciones:

01. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.
Los miembros del CAE indicaron que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 22/04/2021 con un retraso de 07 días hábiles desde el inicio de las labores escolares. Esta situación estaría contraviniendo lo señalado en el **DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW**, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "*Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".*
Para el cumplimiento de los objetivos del Programa Qali Warma, de garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar, los alimentos deberían haberse entregado al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 17 de abril.

II. BASE NORMATIVA:

2.1. Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

2.2. Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

2.3. Protocolo para la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE Nº D000397-2020-MIDIS/PNAEQW.

III. OBJETO:

3.1. Se comunicó a la U.T San Martín las acciones desarrolladas para la atención del caso y proceder al análisis del hecho suscitado en la I.E. N°0188 ¨DAC¨ del nivel primaria, situado en el distrito de San Rafael, provincia de Bellavista, departamento de San Martín.

IV. ANALISIS:

4.1 El día 22 de abril del 2021, en horas de la mañana el personal de la CTVC inspeccionó la distribución de alimentos a los padres de familia en las cuales realizó las observaciones, en lo cual el director habría levantado un acta de reunión**,** dando respuesta al documento. Seguidamente el Monitor de Gestión Local volvió a realizar la asistencia técnica mediante llamada abordando los siguientes temas: Distribución adecuada de los alimentos.

- El director de la institución educativa manifestó lo siguiente: Que con respecto al ítem según el documento **OFICIO Nº 097-2021-CTVC/SAN MARTIN** que adjunta al documento de la referencia. El director precisa que el día 08 abril en horas de la mañana mediante el **Acta de Reunión del Comité de Alimentación Escolar**, reunidos en los ambientes de la institución educativa donde se trató la siguiente agenda:
  - ✓ Preparación de Paquetes con productos del Programa de Alimentación Escolar de la primera entrega.
  - ✓ Coordinar fecha para la entrega directa a las familias de los paquetes con productos.

- El director dio a conocer el OFICIO MÚLTIPLE Nº 041-2021-GRSM/DRE/DGP por medio de la cual la Dirección Regional de Educación a través de la UGEL hace llegar el protocolo para la distribución de alimentos del programa, distribución de materiales educativos y ficha de recojo de información en el que recomienda a los directivos de las instituciones educativas, que de manera simultánea se distribuya a los padres de familia las canastas de alimentos y los recursos educativos. Así mismo informa que los cuadernos de trabajo de las áreas priorizadas aún no han llegado a la I.E. y que los productos del programa Qali Warma se encuentran en el almacén y sería de importancia realizar la distribución.

- Después de debatir los puntos de agenda llegaron a los siguientes acuerdos:
  a. Programar la elaboración de los paquetes el día 19 Y 20 de abril del 2021 todos los integrantes CAE con apoyo de algunos trabajadores que voluntariamente deseen realizar el empaquetado y que se encuentran bien de salud.
  b. Realizar la entrega de los paquetes de productos a los adres y madres de familia el día 22 de abril del 2021. y los que no puedan recoger en el día indicado, pueden hacerlo los días siguientes.

c. El comité en pleno expresa su preocupación por la situación que atraviesa el país respecto al COVID-19 y por el alto índice de contagio tanto en la preparación de los paquetes y la distribución de los mismos, sugiriendo menos cantidad de entregas.

- El monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica a los miembros CAE explicando el protocolo mediante el siguiente numeral:

4.2 ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

Del Cronograma de Entrega

-El plazo de entrega de los alimentos se realizará según su propio cronograma de la I.E.
-El cronograma podrá ser ordenado por orden alfabético de los estudiantes usuarios (apellidos y nombre), por grados, por turnos y/o criterios que crean convenientes, teniendo en cuenta la capacidad del local educativo, recursos humanos y principalmente evitando la aglomeración de personas.

4.3 El MGL realizó una asistencia técnica vía telefónica y WhatsApp a los miembros del CAE sobre las buenas prácticas de manipulación de alimentos y buenas prácticas de almacenamiento e higiene, distribución adecuada de alimentos, protocolo para la distribución de los productos y mejoras en la gestión del servicio alimentario.

5 CONCLUSIONES

5.1. El caso suscitado de la alerta en la institución educativa N°0188 "DAC" estuvo relacionado con Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.
5.2. De acuerdo a las acciones realizadas por el personal del programa y miembros del CAE se comprometieron a seguir velando por la integridad y salubridad.
5.3. Reportar de manera inmediata al monitor de gestión local y presidente del CAE sobre alguna alerta y/o queja.
5.4. El MGL enfatizó a los miembros del Comité de Alimentación Escolar en la seguridad de los productos, la importancia sobre la limpieza de los ambientes de la institución educativa y sobre las buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento, distribución adecuada de alimentos, protocolo para la distribución de los productos, actualización de usuarios mejoras para la gestión del servicio alimentario.

6 . RECOMENDACIONES

6.1. Recomendar agilizar los trámites de los incrementos en sede central, para evitar estas observaciones y la institución educativa se vea perjudicada.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.
Se adjunta:

- Acta de reunión realizada antes de la distribución
- Fotos de la entrega de alimentos.
- Print de pantalla de la asistencia técnica mediante envío de información WhatsApp

Atentamente;

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

I.E Nº 0188(NP)¨DANIEL ALCIDES CARRION¨- BELLAVISTA

INFORMACIÓN COMPARTIDA RESPECTO AL CRONOGRAMA Y PROTOCOLOS PARA LA SEGUNDA ENTREGA

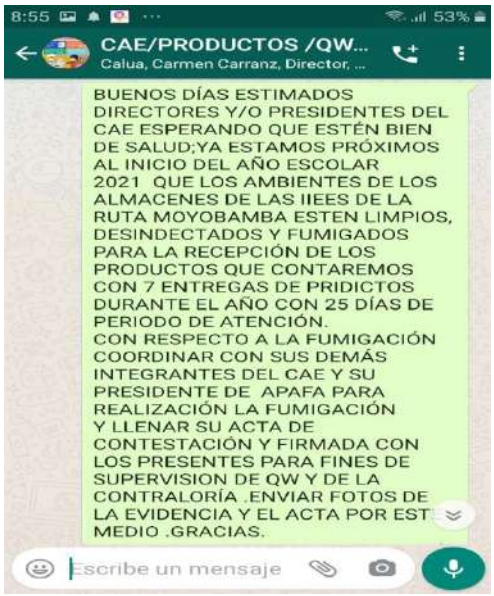

INFORMACIÓN COMPARTIDA RESPECTO A ¨CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN PREVENIMOS LA CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS¨, ASI COMO LAS BPA, LLENADO DE ACTA Y PADRON CORRECTAMENTE

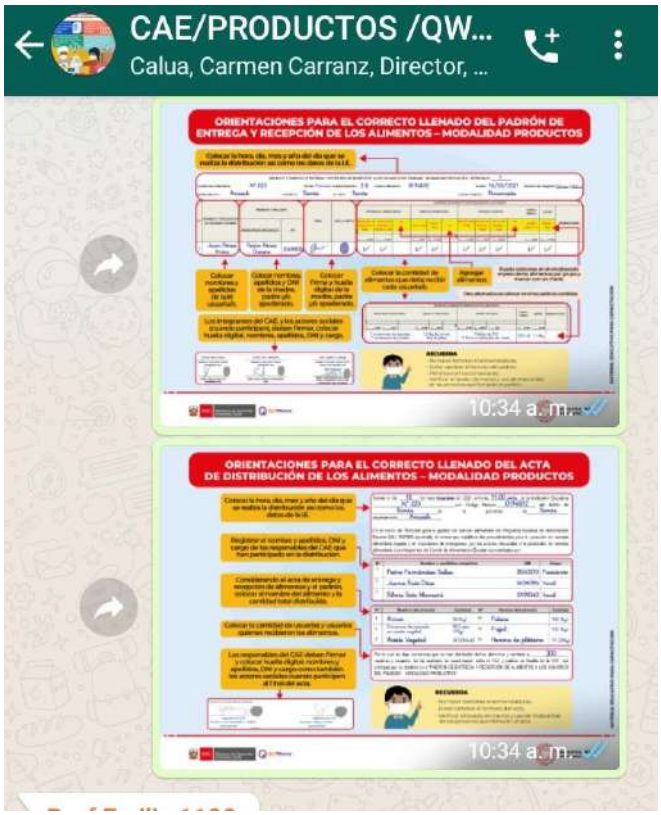
CAE/PRODUCTOS /QW...
Calua, Carmen Carranz, Director, ...
ORIENTACIONES PARA EL CORRECTO LLENADO DEL PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS
10:34 a. m.
ORIENTACIONES PARA EL CORRECTO LLENADO DEL ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS – MODALIDAD PRODUCTOS
10:34 a. m.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Firmado digitalmente por POZZI BARDALEZ Henry FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2021 19:08:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 16 de Abril del 2021

INFORME N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-HPB

Para : **ANGEL LOPEZ MALAVERRY**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : INFORME DE SOLICITUD DE INCREMENTO DE RACIONES IE N°0188 DANIEL ALCIDES CARRION NIVEL PRIMARIA- BELLAVISTA- RUTA G04

Fecha Elaboración: Morales, 16 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar a su despacho el Informe de Solicitud de Incremento de Raciones de la IE N°0188"Daniel Alcides Carrión" del Distrito y Provincia de Bellavista-Ruta G04. Se detalla a continuación en el siguiente cuadro; Se adjunta copias de nómina de matrículas actualizadas y el Oficio del Director.

IE	CODIGO MODULAR	USARIOS ATENDIDOS PNAE QW	H	M	TOTAL, USUARIOS
0188 D.A.C	0300194	198	95	111	206

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi aprecio personal y distinguida consideración.

Atentamente;

"Año del Bicentenario Perú: 200 Años de Independencia"

ACTA DE REUNIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA	**:**	**086, 0188 Y 0005 "Daniel Alcides Carrión"- Niveles: inicial, primaria y secundaria**
PRESIDENTE DE CAE	**:**	**Jose Antonio Pretel Castillo** Director
ASUNTO	**:**	**Proceso de Distribución de Alimentos perteneciente a la Primera Entrega**
FECHA	**:**	**14/04/2021**

Acciones Realizadas:

En el distrito de San Rafael, siendo las 11:00 a.m reunidos en los ambientes de la I.E N°086,0188,0005"Daniel Alcides Carrión" los integrantes CAE del nivel Inicial y Primaria y el presidente de la APAFA, donde se realizó el análisis de los siguientes puntos:

1. ***Coordinación para el proceso de distribución de los alimentos pertenecientes a la Segunda Entrega-Qali warma.***

Desarrollo de la Agenda:

- El director de la I.E informa a los integrantes CAE y APAFA que los alimentos del nivel Inicial, Primaria y Secundaria se encuentran en el almacén de la institución educativa lo cual ha sido entregado el 08/04/2021 según consta el Acta de Entrega y Recepción de los Productos Nº 105801 (Nivel inicial), el Acta de Entrega y Recepción de los Productos Nº 105818 (Nivel Primaria) y el Acta de entrega y recepción de productos N°10552 (Nivel Secundaria)
  Así mismo se comunica que se realizará las coordinaciones pertinentes para organizar todo el proceso de la distribución cumpliendo el protocolo establecido.
- Luego se explicó que hasta la fecha los padres y/o madres de familia se han apersonado a la institución educativa en un 90% a ratificar la matrícula, teniendo así dificultad para elaborar los paquetes de alimentos así mismo el MINEDU a través de la UGEL BELLAVISTA ha informado a todos los directores que el cierre del SIAGIE es hasta el 25/03/2021, teniendo así hasta la fecha antes indicada la cantidad exacta de estudiantes para elaboración de los paquetes el día 19/04/2021 y 20/04/2021 el proceso de distribución el día jueves 22 de abril del presente año.
- En el Oficio Múltiple N° 041-2021-GRSM/DRE/DGP de fecha 10/03/2021, establece en el Numeral IV ORIENTACIONES ESPECIFICAS: Del Cronograma de Entrega **(El plazo de entrega de los alimentos se realizará según su propio cronograma de la I.E)**.

Compromisos:

1. Se realizará el proceso de distribución cumpliendo los protocolos establecidos.
2. Informar al Monitor de Gestión Local la fecha a efectuar el proceso de distribución.

Siendo las 12:30 p.m se da por finalizada la reunión.

En señal de conformidad suscriben la presente;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
I.E. N° 0188 D.A.C. SAN RAFAEL
DIRECCIÓN
UGEL BELLAVISTA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

NIVEL INICIAL

PRESIDENTE DEL CAE
JOSE ANTONIO PRETEL CASTILLO
DNI: 27144443

SECRETARIA DEL CAE
RAFAEL FRANK MONTAÑO NUÑEZ
DNI: 41400900

VOCAL 1 DEL CAE
EIDER UTIA SHAPIAMA
DNI: 00883605

VOCAL 2 DEL CAE
REYNA VERONICA SALDAÑA FRIAS
DNI: 44683643

NIVEL PRIMARIA

PRESIDENTA DEL CAE
JOSE ANTONIO PRETEL CASTILLO
DNI: 27144443

SECRETARIA DEL CAE
ESTHER SHAPIAMA TORRES
DNI: 00883620

VOCAL 1 DEL CAE
DIANA GUERRERO TAPIA
DNI: 43031171

VOCAL 2 DEL CAE
ELGUITA GRANDEZ FASANANDO
DNI: 00990647

VOCAL 3 DEL CAE
ISABEL SALDAÑA FRIAS
DNI: 41391657

Juan Carlos Pegado Florida
Comite de Transparencia y vigilancia
Ciudadana

ATILIO OCHAVAN PINCHE
SUBPREFECTO DISTRITAL DE SAN RAFAEL
PROVINCIA BELLAVISTA REGIÓN SAN MARTIN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

NIVEL SECUNDARIA

PRESIDENTA DEL CAE
JOSE ANTONIO PRETEL CASTILLO
DNI: 27144443

SECRETARIA DEL CAE
ESTHER SHAPIAMA TORRES
DNI: 00883620

VOCAL 1 DEL CAE
DIANA GUERRERO TAPIA
DNI: 43031171

VOCAL 2 DEL CAE
ELGUITA GRANDEZ FASANANDO
DNI: 00990647

VOCAL 3 DEL CAE
ISABEL SALDAÑA FRIAS
DNI: 41391657

PRESIDENTE DE APAFA
ARCELI JANETH COPIA VASQUEZ
DNI:

Juan Carlos Tyado Florida
Comite de Transparencia y vigilancia Ciudadana

ATILIO OCHAVAN PINCHE
SUBPREFECTO DISTRITAL DE SAN RAFAEL
PROVINCIA BELLAVISTA REGIÓN SAN MARTIN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR